



## *Dirección Central de Policía de Turismo*

### *Comité de Compras*

*Santo Domingo, Distrito Nacional*

### **ACTA ADMINISTRATIVA** **PROCESO: POLITUR-DAF-CM-2022-0005**

La **DIRECCIÓN CENTRAL DE POLICÍA DE TURISMO; (POLITUR)** Institución Especializada, dependiente del Estado Dominicano, debidamente representada por el **GENERAL DE BRIGADA, LIC. MINORU MATSUNAGA MATSUNAGA (DAEP), P.N.**, como su Director Central, y quien es a su vez representado en la persona del Capitán de Fragata, Ing. **SAULO PAULINO FRIAS**, Armada de la República Dominicana., como Presidente del Comité de Compras, **POLITUR.**, según Resolución No. **POLITUR 01/2021**, D/F.11 de agosto, 2021.

Instituida mediante **Decreto 1301-00** del 21 de diciembre del año 2000 y la Ley Orgánica de la Policía Nacional No. **590-16**, de fecha 15 de julio del 2016. Con la Misión de ser el órgano competente en materia de Seguridad Turística, autoridad designada por el Estado Dominicano, bajo la dependencia del Ministerio de Defensa (MIDE), para que sea responsable de la preparación, aplicación y cumplimiento de un programa de Seguridad Turística, que corresponda, con facultad para aplicar normas y métodos a fin de garantizar el desarrollo de la industria turística nacional y sus vínculos institucionales. Su Comité de Compras; integrados por los siguientes Oficiales:

De conformidad con lo dispuesto en el reglamento 543-12, el Comité de Compras y Contratación compuesto por:

- Por designación de la **Máxima Autoridad Ejecutiva**, En la persona del Capitán de Fragata, Ing. **SAULO PAULINO FRÍAS**, Armada de la República Dominicana., como Presidente del Comité de Compras y Contrataciones, **POLITUR.**, según resolución No. **POLITUR 01/2021** D/F 11 de Agosto, 2021.
- **Director Financiero**, Coronel, Lic. **JOHNNY F. TRINIDAD BENÍTEZ**, Policía Nacional de la República Dominicana.
- **Asesor Legal**, Coronel, **Dr. JORGE LUIS CORDERO MONTES DE OCA**, Policía Nacional de la República Dominicana.
- **Enc. Libre Acceso a la Información Pública**, 2do. Teniente, Lic. **AUSTRIA MORA HERRERA**, Policía Nacional República Dominicana.
- **Enc. Departamento Planificación y Desarrollo**, Asimilada **ANA FRANCISCA PÉREZ FERNÁNDEZ**, Policía Nacional República Dominicana.

Se aboca a emitir la siguiente **ACTA ADMINISTRATIVA**:

**PRIMERO: EL COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES PUBLICAS DE LA DIRECCIÓN CENTRAL DE POLICÍA DE TURISMO; (POLITUR)**, fue convocado formalmente en fecha siete (07) del mes de octubre del año dos mil veintiuno (2021), con la finalidad de conocer sobre la emisión de un Acta Administrativa, producto de un Error Humano dentro del proceso de Ref. No. **POLITUR-DAF-CM-2022-0005**, para la Adquisición de Materiales de Limpieza para ser utilizados en esta Dirección Central de Policía de Turismo.



## *Dirección Central de Policía de Turismo*

### *Comité de Compras*

*Santo Domingo, Distrito Nacional*

**SEGUNDO: CONSIDERANDO** Lo establecido en el Protocolo a seguir en el caso de errores humanos, cometidos por usuarios dentro de la Plataforma del Portal Transaccional Nacional de Compras y Contrataciones Públicas de la República Dominicana.

**VISTA:** La publicación del procedimiento de Compra Menor No. **POLITUR-DAF-CM-2022-0005**, de fecha 24 de marzo del año dos mil veintidós (2022), subido por la Unidad de Compras y Contrataciones de la Dirección Central de Policía de Turismo, (POLITUR) para la Adquisición de Materiales de Limpieza a ser utilizados por los diferentes departamentos de esta Dirección Central.

**VISTA:** La certificación de Apropiación Presupuestaria para la Adquisición de Materiales de Limpieza, de esta Dirección Central, No. EG1648085506287ry9vd, de fecha veinticuatro (24) del mes de marzo del año dos mil veintidós (2022).

**VISTA:** La Solicitud de Compras o Contratación con las especificaciones técnicas, con el presupuesto base para el mencionado proceso con un monto de DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS CON 14/100 (**RD \$299,998.14**) para la adquisición de Materiales de Limpieza, de fecha veintiuno (21) del mes de marzo del año dos mil veintidós (2022).

**VISTA:** La **Ley 340-06**, de fecha 18 de agosto del 2006; su Reglamento de Aplicación aprobado mediante **Decreto 543-12** de fecha 6 de septiembre del 2012; El **Decreto 350-17** del 14 de septiembre del 2017 y la **Resolución PNP-03-2020** del 22 de abril del 2020, sobre el uso obligatorio del Portal Transaccional del Sistema Nacional de Compras y Contrataciones Públicas (SNCCP), en sus **Artículos 3 y 4**.

#### **TENEMOS A BIEN INFORMAR LO SIGUIENTE:**

En fecha 21 del mes de marzo del año 2022, dentro del proceso de Compra Menor de la **Dirección Central de Policía de Turismo (POLITUR)**, bajo el código **POLITUR-DAF-CM-2022-0005** para la **Adquisición de Materiales de Limpieza a ser utilizados por los distintos departamentos de esta Dirección Central**, mientras se digitaban los códigos de dos de los Ítems dentro del citado proceso, se utilizaron los códigos arrojados dentro del Catálogo de Bienes y Servicios por la Dirección General de Compras y Contrataciones del Estado, para los siguientes artículos específicos: **a) Desincrustante Líquido (Acido Muriático) código 47131801** y **b) Cepillo de Baño código 47131608**; se confundieron dichos códigos por los **código 42281711** y el **42211602** respectivamente. Los cuales, a pesar de poseer nombres o descripciones similares de artículos, en las descripciones, están descritos como artículos de **Utilidad Médica**, en vez de **Limpieza y Aseo General**.

Dicha confusión generó que los códigos que pertenecen a la **Familia 42200000** afectaran una cuenta presupuestaria (**2.3.9.3.01**) distinta a la **Familia 47131000**, que es realmente la que les corresponden a los artículos de limpieza (**2.3.9.1.01**).

Al detectar el error, se intentó corregir en el Portal de Compras y Contrataciones, pero los cambios no fueron asumidos por el sistema, por lo que el proceso culminó con el código errado y los artículos adjudicados a los Oferentes a través de las **Ordenes de Compras Nos. a) POLITUR-2022-00046** a favor de las empresas **Inversiones Sanfra; SRL** para el Ítem **Desincrustante Líquido (Ácido Muriático)** por un monto de **DOCE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS CON 50/100 (RD\$12,832.50)** y **b) POLITUR-2022-00045** a favor de la empresa **EDYJESA; SRL**



## Dirección Central de Policía de Turismo

### Comité de Compras

Santo Domingo, Distrito Nacional

para el Ítem **Cepillo de Baño** por un monto de **OCHENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS CON 60/100 (RD\$82,682.60)**, de los cuales se vieron afectados por el cambio de cuenta la suma de **UN MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS CON 60/100 (RD\$1,557.60)**

Nos pusimos en contacto con la Implementadora asignada a nuestra institución, la cual nos manifestó que una vez presentada una Solicitud de Compras en el sistema, la misma era imposible cambiarla y que deberíamos acogernos a lo establecido en la **Resolución PNP-03-2020**. En esta Acta, se anexa copia de las descripciones de los Ítems que generaron la confusión y sus códigos correspondientes, dentro del mencionado proceso.

Hacemos constar lo sucedido en vista de que las compañías citadas arriba, podrían verse afectadas al ser adjudicatarias en el mencionado proceso, a causa de afectar una cuenta presupuestaria diferente a la que corresponde. Para los fines de lugar y dejar constancia de la incidencia ocurrida dentro de este proceso.

**POR TODO LO ANTES EXPUESTO Y EN ATENCIÓN A LOS ELEMENTOS DE DERECHO, EL COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DE LA DIRECCIÓN CENTRAL DE POLICÍA DE TURISMO, (POLITUR)**

#### **RESOLUTA:**

**PRIMERO: COSTAR**, que en el proceso No. **POLITUR-DAF-CM-2022-0005**, para la Adquisición de Materiales de Limpieza para ser utilizados por los departamentos de esta Dirección Central, Se cometió un error humano en la digitación de los Códigos de dos de los Ítems solicitados, los cuales afectaron las cuentas presupuestarias a utilizar.

**SEGUNDO:** Enviar al Departamento de Compras y Contrataciones de esta Dirección Central esta Acta para que procedan a dejarla dentro del cuerpo del expediente del citado Proceso y se les notifique a todos los participantes o interesados.

**TERCERO:** Adjuntar la resolución en el proceso dentro del Portal Transaccional de la Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP).

Dada en la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional a los veintiún (21) días del mes de marzo del año dos mil veintidós (2022).

  
**SAULO PAULINO FRÍAS**  
Capitán De Fragata, A.R.D.  
Presidente Comité



  
**DR. RUBÉN ARTURO GARCÍA GONZÁLEZ**  
Coronel, P.N.  
Asesor Legal



## *Dirección Central de Policía de Turismo*

### *Comité de Compras*

*Santo Domingo, Distrito Nacional*

**LIC. JOHNNY F. TRINIDAD BENÍTEZ**  
*Coronel P.N.,  
Director Financiero*

**ING., ARSENIO UBRI MEDRANO**  
*Capitán, P.N.,  
Enc. Libre Acceso A La Información Pública*

**ANA FRANCISCA PÉREZ FERNÁNDEZ**  
*Asimilada, P.N.  
Encargada De Planificación Y Desarrollo*